



## CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

**Expediente nº:871-2024**

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Contrato Servicio por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

**Asunto:** Servicio de Limpieza Vial

**Documento firmado por:** *El Alcalde*

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Introducción

Se plantea la necesidad de la Contratación de LIMPIEZA VIARIA PARA DIFERENTES EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR.

La necesidad de contratar las prestaciones indicadas resulta de las previsiones siguientes, contenidas en los apartados 1, 2.b) y 2.d) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 26.1.a) de la misma.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 25:

*“1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.*

*2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*

*[...]*

*b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.*

*[...]*





## CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

*d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.”*

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 26:

*“1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:*

*a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.”*

### 2. Descripción de la situación actual

#### a. Situación en la Institución

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Alcuéscar carece de Personal para llevar a cabo la limpieza viaria durante los eventos que se celebran durante el año, en los cuales hay acumulación de personas y residuos, se considera necesario proceder a esta contratación para evitar la generación de lugares insalubres con malos olores y evitar, asimismo, molestias vecinales., fomentando la higiene pública y el bienestar ciudadano. Así como no contaminar el medio ambiente.

Durante los días de la celebración del Carnaval, la Semana Santa, las Ferias y Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario, así como las Fiestas del Emigrante en la localidad de Alcuéscar se llevan a cabo distintos Eventos, con gran acumulación de personas, tanto en la Plaza de España, durante la Celebración del Carnaval, Semana Santa y Fiestas del emigrante, como en la Caseta Municipal, sita en el Auditorio Municipal del Parque “ Virgen del Rosario” como en el Ferial y son Alrededores.





## CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Visto la gran acumulación de personas y residuos durante los días de los eventos durante el año en el municipio de Alcuéscar, es voluntad del equipo de gobierno sacar a licitación Servicio de Limpieza Viaria en el municipio de Alcuéscar durante la celebración de los distintos eventos a lo largo de año.

<i>EVENTO</i>	<i>DÍAS DE LIMPIEZA</i>
<b>Semana Santa</b> - Plaza de España	- Domingo de Resurrección
<b>Fiestas del Emigrante</b> ( Semana del 10 al 17 de agosto ambos incluidos) - Plaza de España	- Se llevaran a cabo <b>3 limpiezas</b> , dichos días serán comunicados por la Corporación Municipal con antelación suficiente, los días que se desarrollen los eventos en la Plaza de España.
<b>Ferias y Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario</b> ( se celebra el primer fin de semana de octubre, con una duración desde el viernes hasta el martes ambos inclusive)	- Sábado de Ferias - Domingo de Ferias - Lunes de Ferias - Martes de Ferias
<b>Carnavales</b> - Plaza de España	- Domingo de Carnaval - Martes de Carnaval
<b>Además, dos días adicionales, independientes de los señalados, a disposición de la Corporación Local, para posibles eventos, o situaciones de urgencia que pudieran ocurrir a lo largo del año.</b>	





## **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace constar la idoneidad del objeto y contenido del contrato proyectado para satisfacer estas necesidades, siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **b. Marco normativo**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Arts. 63, 99-102, 116, 117, 122, 124, 131-159  
Disps.Ad. 2ª, 3ª, 15ª
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### **3. Objeto del contrato**

A lo largo del año el Ayuntamiento de Alcuéscar organiza o participa en una serie de eventos en los que se hace necesaria la contratación de la limpieza viaria, por acumulación de personas y residuos.

#### **- Celebración de la Semana Santa**

Los días de celebración de la Semana Santa serán, cada año de la Licitación en la fecha en que marque el Calendario.

El servicio consistirá en el barrido manual de la zona, posteriormente baldeo con camión y agua a alta presión y la deshodorización y desinfección de rincones y esquinas de influencia.





## **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

Las zonas a tratar serán Calle Real, Plaza de España, Calles colindantes a la Plaza de España, así como las calles que se encuentran alrededores de la Iglesia.

### **- Celebración de las Fiestas del Emigrante**

Los días de celebración serán durante la Semana del 15 de agosto, desde el 10 de agosto al 17 de agosto de cada año de la licitación, **la limpieza se llevará a cabo durante los tres días que se lleven a cabo las actuaciones en la Plaza de España**, dichos días serán comunicados por la Corporación Municipal con antelación suficiente, los días que se desarrollen los eventos en la Plaza de España.

El servicio consistirá en el barrido manual de la zona, posteriormente baldeo con camión y agua a alta presión y la deshodorización y desinfección de rincones y esquinas de influencia.

Las zonas a tratar serán Calle Real, Plaza de España, Calles colindantes a la Plaza de España, así como las calles que se encuentran alrededores de la Iglesia.

### **- Celebración de las Ferias y Fiestas del Rosario**

Se celebra el primer fin de Semana de Octubre, con una duración desde el viernes al martes, ambos inclusive.

El servicio consistirá en el barrido manual de la zona, posteriormente baldeo con camión y agua a alta presión y la deshodorización y desinfección de rincones y esquinas de influencia.

Las zonas a tratar serán la Plaza Mayor y sus calles de influencia así como la calle Real, además Parque Municipal, Caseta Municipal , incluidos los aseos, y recinto ferial y sus alrededores.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91

C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



## **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

Se llevaran a cabo 4 limpiezas, el sábado, domingo, lunes y martes de Ferias.

### **- Celebración del Carnaval**

Los días de celebración del Carnaval serán los que marque el Calendario para cada año de la Licitación, **la limpieza se llevará a cabo durante dos días, el Domingo de Carnaval y el Martes de Carnaval.**

El servicio consistirá en el barrido manual de la zona, posteriormente baldeo con camión y agua a alta presión y la deshodorización y desinfección de rincones y esquinas de influencia.

Las zonas a tratar serán Calle Real, Plaza de España, Calles colindantes a la Plaza de España, así como las calles que se encuentran alrededores de la Iglesia.

### **- Días Adicionales**

**Se reservarán dos días independientes de los señalados, a disposición de la Corporación Local, para posibles eventos, o situaciones de urgencia que pudieran ocurrir a lo largo del año.**

## **4. Análisis Técnico**

### **a. Consideraciones técnicas y requerimiento.**

El servicio se divide en dos tipos de acciones:

### **LIMPIEZA VIARIA MANUAL:**





## **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

Una es independiente y es la de exclusivamente limpieza viaria manual consistente en dos operarios con carritos de limpieza y medios auxiliares que harán los recorridos de la zona de influencia y barriendo dichas calles.

### **Medios para el servicio de limpieza viaria manual:**

- Dos peones de limpieza viaria.
- Dos carritos de limpieza.
- Un furgón caja abierta equipado con contenedores para su uso.
- Un soplador.
- Material y útiles de limpieza.

### **Medios para el servicio de baldeo:**

Un servicio de baldeo consistente en un camión cisterna, un conductor y dos peones que rociarán todas las calles de influencia con agua a presión para un completo servicio de limpieza.

- Un conductor.
- Un peón de baldeo.
- Una cisterna con capacidad de 6000 litros.

## **5. Análisis Económico**

### **a. Valor Estimado**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91

C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



## **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 778,83 € /día, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 163,55 euros/día, lo que supone un total de 942,38 €/día.

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 9.346,00 € anuales, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 1.962,66 euros/anuales, lo que supone un total de 11.308,66 €/año.

El importe de los cuatro años del presente contrato asciende a la cuantía de 37.384,00€/ en los 4 años, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 7.850,64 euros/ en los 4 años, lo que supone un total de 45.234,64 €/en los 4 años.

### **b. Viabilidad**

Sin perjuicio del preceptivo estudio de viabilidad establecido en los artículos 247 y 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para la tramitación de concesiones de obras y servicios respectivamente, por analogía y en aras de dotar de un mayor rigor y control económico-financiero del gasto, es recomendable que en la valoración del resto de contratos contemplados en la referida Ley se incluya igualmente un análisis de viabilidad del mismo.

Para ello, una vez obtenido el valor estimado del contrato, se hace constar que en la partida presupuestaria:

### **1621.227.00.- LIMPIEZA Y ASEO. RECOGIDA DE RESIDUOS**

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto





## **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

### **c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, este contrato no afecta a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Alcuéscar.

El principio de sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Alcuéscar, no se verá afectado por la adjudicación de este contrato.

## **6. Análisis del Procedimiento**

### **a. Justificación del procedimiento**

Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación,





## **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

el **procedimiento abierto simplificado** podrá seguir la **tramitación abreviada** que se recoge en el artículo 159.6 de la LCSP.

### **b. Calificación del contrato**

El presente contrato tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego y en su correspondiente de prescripciones técnicas particulares.

Ambos pliegos tienen carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

En caso de discrepancia entre el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas prevalecerá el primero.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

En el expediente se justificará adecuadamente:

- a) La elección del procedimiento de licitación.
- b) La clasificación que se exija a los participantes.





## **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

- c) Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- d) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.
- e) La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.
- f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.
- g) La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.

### **c. Análisis de ejecución por lotes**

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

No obstante, lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

Este contrato no está sujeto a la división de lotes, ya que la prestación objeto del contrato resulta difícil de agrupar en lotes susceptibles de uso independiente, así como de un contrato de tracto sucesivo, que se irá solicitando según necesidades y que generaría una gran dificultad de coordinación y de gestión del mismo si se adjudicara a diversas empresas.





## CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

### d. Duración

La duración del contrato serán un año, más tres años de prórrogas, condicionada a la buena ejecución de contrato y el acuerdo del órgano de contratación, siempre y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes, y siempre año a año.

## 7. Conclusiones

-Mediante la presente contratación se pretende la contratación de Limpieza Viaria y Baldeo para los distintos eventos que se llevan en la localidad de Alcuéscar durante el año.

- La empresa adjudicataria se ajustará, con carácter general, y en todo momento a la legislación vigente en todo lo referente a normas de protección y/o seguridad exigibles en relación con el servicio.

- El adjudicatario será responsable de cuantos daños al Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar o a terceros se puedan producir en el servicio, o por efecto de la calidad del producto instalado imputable a la empresa adjudicataria o a sus empleados en la ejecución del contrato.

Las obligaciones y derechos que asumirán cada una de las partes contratantes son las que se especifican en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el de Prescripciones Técnicas, además de las que con carácter legal y reglamentario se disponen para este servicio.

- La empresa adjudicataria deberá disponer del correspondiente seguro que cubra todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir por las instalaciones o en los





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) . Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



## **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA DISTINTOS EVENTOS DE LA LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

trabajos de prestación del servicio, cumpliendo con las exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones Administrativas, así como, que incluya la sustitución y reparación de los desperfectos causados durante la vigencia del presente contrato.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

